

PARROQUIA DE CRISTO REY

50 ANIVERSARIO

<<14-Abril-1968 - 14 Abril 2018>>

DOMINGO XXXº T. O.: MI 1, 14b-2, 2. 8-10; Sal 130;

1ª Tes 2, 7b-9. 113; Mt 22, 34-40

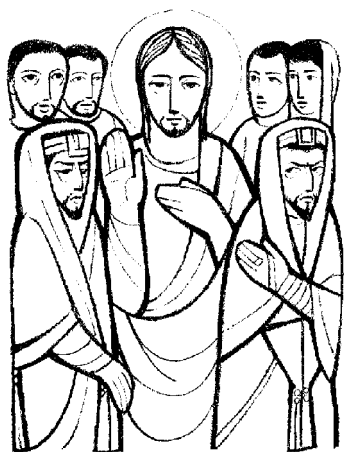
WEB: <http://www.parroquiacrstorey.net>



Feligreses adorando la CRUZ DE LA
ASAMBLEA DIOCESANA

Plaza Barrio Vidal 10-11, 1º B – Tfno.: 639821331 – 5 de Noviembre de 2017

ANDAR EN HUMILDAD



humilla será enaltecido".

"Vosotros, en cambio, no os dejéis llamar maestro porque uno solo es vuestro maestro y todos vosotros sois hermanos. Y no llaméis padre vuestro a nadie en la tierra, porque uno solo es vuestro padre, el del cielo (...). El que se enaltece será humillado, y el que se

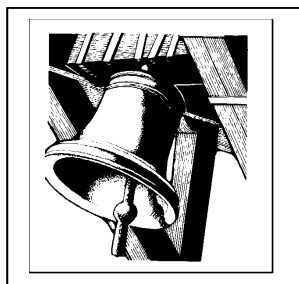
En la liturgia de este domingo, el apóstol san Pablo nos invita a considerar el evangelio "*no como palabra humana, sino cual es en verdad, como Palabra de Dios*" (1ª Tes 2, 13). De este modo podemos acoger con fe las advertencias que Jesús dirige a nuestra conciencia, para asumir un comportamiento acorde con ellas. En el pasaje de hoy, amonesta a los escribas y fariseos, que en la comunidad desempeñaban el papel de maestros, porque su conducta estaba abiertamente en contraste con la enseñanza que proponían a los demás con rigor. Jesús subraya que ellos "*dicen, pero no hacen*" (Mt 23, 3); más aún, "*lían fardos pesados y se los cargan a la gente en los hombros, pero ellos no están dispuestos a mover un dedo para empujar*" (Mt 23, 4). Es necesario acoger la buena doctrina, pero se corre el riesgo de desmentirla con una conducta incoherente. Por esto Jesús dice: "*Haced y cumplid todo lo que os digan; pero no hagáis lo que ellos hacen*" (23,3). La actitud de Jesús es exactamente la opuesta: él es el primero en practicar el mandamiento del amor, que enseña a todos, y puede decir que es un peso ligero

y suave precisamente porque nos ayuda a llevarlo juntamente con él.

Pensando en los maestros que oprimen la libertad de los demás en nombre de su propia autoridad, san Buenaventura indica quién es el auténtico Maestro, afirmando: "Nadie puede enseñar, ni obrar, ni alcanzar las verdades conocibles sin que esté presente el Hijo de Dios", "Jesús se sienta en la *cátedra* como el Moisés más grande, que extiende la Alianza a todos los pueblos". **¡Él es nuestro verdadero y único Maestro!** Por ello estamos llamados a seguir al Hijo de Dios, al Verbo encarnado, que manifiesta la verdad de su enseñanza a través de la fidelidad a la voluntad del Padre, a través del don de sí mismo. Escribe el beato Antonio Rosmini: "El primer maestro forma a todos los maestros, del mismo modo que forma a los discípulos, porque (tanto unos como otros) existen sólo en virtud de ese tácito poderosísimo magisterio. **Jesús condena enérgicamente también la vanagloria** y asegura que obrar "*para que los vea la gente*" (23, 5) pone a merced de la aprobación amenazando los valores que fundan la autenticidad de la persona.

Jesús se presentó al mundo como siervo, se despojó totalmente de sí mismo y se rebajó hasta dar en la cruz la más elocuente lección de humildad y de amor. De su ejemplo brota la propuesta de vida: "**El primero entre vosotros será vuestro servidor**" (23, 11). En la última Cena nos dejó a todos sus discípulos el camino a seguir: "*Vosotros me llamáis el Maestro y el Señor y decís bien porque lo soy. Pues si yo, el Señor y el Maestro os he lavado los pies, vosotros también debéis lavaros los pies unos a otros. Porque os he dado ejemplo, para que también vosotros hagáis como yo he hecho con vosotros*" (Jn 13, 13-15). Santa Teresa decía que "andar en verdad, es andar en humildad".

EL CAMPANARIO



Instrucción *Ad resurgendum cum Christo* acerca de la sepultura de los difuntos y la conservación de las cenizas en caso de cremación

"Para resucitar con Cristo, es necesario morir con Cristo, es necesario «dejar este cuerpo para ir a morar cerca del Señor»(2 Co 5, 8). Con la Instrucción *Piam et constantem* del 5 de julio de 1963, el entonces Santo Oficio, estableció que «la Iglesia aconseja vivamente la piadosa costumbre de sepultar el cadáver de los difuntos», pero agregó que la cremación no es «contraria a ninguna verdad natural o sobrenatural» y que no se les negaran los sacramentos y los funerales a los que habían solicitado ser cremados.

En nuestros días, la práctica de la cremación se ha difundido notablemente en muchos países, pero al mismo tiempo también se han propagado nuevas ideas en desacuerdo con la fe de la Iglesia. La resurrección de Jesús es la verdad culminante de la fe cristiana, predicada como una parte esencial del Misterio pascual desde los orígenes del cristianismo. **Gracias a Cristo, la muerte cristiana tiene un sentido positivo. La visión cristiana de la muerte se expresa de modo privilegiado en la liturgia de la Iglesia:** «La vida de los que en ti creemos, Señor, no termina, se transforma: y, al deshacerse nuestra morada terrenal, adquirimos una mansión eterna en el cielo». Por la muerte, el alma se separa del cuerpo, pero en la resurrección Dios devolverá la vida incorruptible a nuestro cuerpo transformado, reuniéndolo con nuestra alma. También en nuestros días, **la Iglesia está llamada a anunciar la fe en la resurrección:** La resurrección de los muertos es esperanza de los cristianos; somos cristianos por creer en ella.

Siguiendo la antiquísima tradición cristiana, **la Iglesia recomienda insistentemente que los cuerpos de los difuntos sean sepultados en los cementerios u otros lugares sagrados. La inhumación es en primer lugar la forma más adecuada para expresar la fe y la esperanza en la resurrección corporal. Enterrando los cuerpos de los fieles difuntos, la Iglesia confirma su fe en la resurrección de la carne, y pone de relieve la alta dignidad del cuerpo humano como parte integrante de la persona con la cual el cuerpo comparte la historia. No puede permitir, por lo tanto, actitudes y rituales que impliquen conceptos erróneos de la muerte, considerada como anulación definitiva de la persona, o como momento de fusión con la Madre naturaleza o con el universo, o como una etapa en el proceso de re-encarnación, o como la liberación definitiva de la "prisión" del cuerpo. Además, la sepultura en los cementerios u otros lugares sagrados responde adecuadamente a la compasión y el respeto debido a los cuerpos de los fieles difuntos. La Iglesia considera la sepultura de los muertos como una obra de misericordia corporal. Por último, la sepultura de los cuerpos de los fieles difuntos en los cementerios u otros lugares sagrados favorece el recuerdo y la oración por los difuntos por parte de los familiares y de toda la comunidad cristiana, y la veneración de los mártires y santos. Si por razones legítimas se opta por la cremación del cadáver, las cenizas del difunto, por regla general, deben mantenerse en un lugar sagrado, es decir, en el**

cementerio o, si es el caso, en una iglesia o en un área especialmente dedicada a tal fin por la autoridad eclesiástica competente. La conservación de las cenizas en un lugar sagrado puede ayudar a reducir el riesgo de sustraer a los difuntos de la oración y el recuerdo de los familiares y de la comunidad cristiana. Así, además, se evita la posibilidad de olvido, falta de respeto y malos tratos, que pueden sobrevenir sobre todo una vez pasada la primera generación, así como prácticas inconvenientes o supersticiosas. Por las razones mencionadas anteriormente, **no está permitida la conservación de las cenizas en el hogar. Sólo en casos de graves y excepcionales circunstancias, dependiendo de las condiciones culturales de carácter local, el Ordinario, de acuerdo con la Conferencia Episcopal o con el Sínodo de los Obispos de las Iglesias Orientales, puede conceder el permiso para conservar las cenizas en el hogar. Las cenizas, sin embargo, no pueden ser divididas entre los diferentes núcleos familiares y se les debe asegurar respeto y condiciones adecuadas de conservación.**

Para evitar cualquier malentendido panteísta, naturalista o nihilista, **no sea permitida la dispersión de las cenizas en el aire, en la tierra o en el agua o en cualquier otra forma, o la conversión de las cenizas en recuerdos conmemorativos, en piezas de joyería o en otros artículos, teniendo en cuenta que para estas formas de proceder no se pueden invocar razones higiénicas, sociales o económicas que pueden motivar la opción de la cremación. En el caso de que el difunto hubiera dispuesto la cremación y la dispersión de sus cenizas en la naturaleza por razones contrarias a la fe cristiana, se le han de negar las exequias, de acuerdo con la norma del derecho".**

NOTICIAS DE NUESTRA PARROQUIA

* **TALLER DE MAYORES:** El **martes día 7** de Noviembre, la Doctora **Doña Aura** impartirá una Charla bajo el título: "*Medicina para el alma en el siglo XXI*".

* **FORMACIÓN PERMANENTE:** Los sacerdotes del Arciprestazgo se reúnen el **jueves día 9** en la Casa de la Iglesia para una sesión de Formación Permanente.

50 AÑOS DE MEMORIA FOTOGRAFICA



Valeriano, Florencio, Mikel, Chema, Juanjo con el Sr. Medes (tamborilero de Villamayor)